

9421

**ORDEN de 4 de mayo de 1976 por la que se delega en la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga la competencia para la aprobación definitiva de los planes parciales que se redacten en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana.**

Ilustrísimos señores:

El artículo 196, número 2, de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12 de mayo de 1956 faculta a los Organismos urbanísticos que se reseñan en el número uno de dicho precepto, y que ejercen sus respectivas funciones en un orden jerárquico, a delegar en el inmediato de inferior jerarquía, por plazo determinado y renovable, el ejercicio de las facultades que considere convenientes para la mayor eficacia de los servicios.

El Plan General de Ordenación Urbanística de Málaga prevé que, con carácter previo a la redacción de planes parciales, se redacten por el Ayuntamiento y aprueben por este Departamento avances de planeamiento para garantizar la coordinación de las actuaciones que se realicen en el ámbito de los respectivos avances de planeamiento.

Siendo la finalidad de los planes parciales el desarrollo de las previsiones contenidas en los Planes Generales, a cuyas determinaciones se han de ajustar de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, y estando garantizada la coordinación de los planes parciales que afecten a terrenos incluidos en el ámbito de los mencionados avances por la previa aprobación de estos últimos, resulta conveniente delegar en la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga la facultad de este Departamento para la aprobación definitiva de los planes parciales que se redacten en desarrollo del Plan General y que se refieran a terrenos comprendidos en los repetidos avances de planeamiento con objeto de agilizar su tramitación y aprobación.

Esta delegación regirá en tanto no se produzca la adaptación del Plan General de Málaga a lo establecido en la Ley 19/1975, de 2 de mayo, conforme a lo dispuesto en la disposición transi-

toria primera de dicha Ley, sin perjuicio de que en casos de especial trascendencia este Departamento recabe para sí el conocimiento del Plan de que se trate.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 196 de la Ley de 12 de mayo de 1956 en relación con el artículo 4.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, acuerda:

Delegar en la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga la competencia que le corresponde conforme a lo establecido en el artículo 28, b), de la citada Ley de 12 de mayo de 1956, en relación con el artículo 3.º del Decreto 83/1968, de 18 de enero, y con la disposición final tercera del Decreto 1094/1972, de 13 de julio, para la aprobación definitiva de los planes parciales que se redacten en desarrollo del vigente Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, y que se refieren a terrenos comprendidos dentro del ámbito de los avances de planes parciales previamente aprobados por este Departamento, con arreglo a las determinaciones del citado Plan General y sin perjuicio de la facultad de recabar la aprobación de aquellos planes parciales que a juicio de este Departamento revistan una especial trascendencia.

Esta delegación será de aplicación en tanto no se apruebe la adaptación del vigente Plan General de Málaga a lo dispuesto en la Ley 19/1975, de 2 de mayo, de conformidad con lo establecido en su disposición transitoria primera.

En los acuerdos adoptados por delegación, que agotarán la vía administrativa, se hará constar aquella circunstancia:

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II.

Madrid, 4 de mayo de 1976.

LOZANO VICENTE

Ilmos. Sres. Subsecretario-Presidente de la Comisión Central de Urbanismo, Director general de Urbanismo y Presidente de la Comisión Provincial de Urbanismo de Málaga y Delegado provincial de Málaga.

## II. Autoridades y personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### JEFATURA DEL ESTADO

9422

**REAL DECRETO 1024/1976, de 8 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Secretario general del Movimiento.**

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de la Gobernación, don Manuel Fraga Iribarne, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro Secretario general del Movimiento, don Adolfo Suárez González.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

9423

**REAL DECRETO 1025/1976, de 8 de mayo, por el que se dispone que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia se encargue del Despacho de su Departamento el Ministro de Industria.**

Vengo en disponer que durante la ausencia del Ministro de Educación y Ciencia, don Carlos Robles Piquer, con motivo de su viaje al extranjero, y hasta su regreso, se encargue del

Despacho de su Departamento el Ministro de Industria, don Carlos Pérez-Bricio Olariaga.

Dado en Madrid a ocho de mayo de mil novecientos setenta y seis.

JUAN CARLOS

El Presidente del Gobierno,  
CARLOS ARIAS NAVARRO

#### MINISTERIO DEL EJERCITO

9424

**ORDEN de 14 de abril de 1976 sobre ascenso a Cabos Músicos del personal aprobado en las oposiciones anunciadas por Orden de 9 de octubre de 1975.**

Como resultado de las oposiciones convocadas por Orden de 9 de octubre de 1975 («Diario Oficial» número 248) y por haber superado los exámenes correspondientes, se ingresa, con el empleo de Cabo Músico, al personal procedente de paisano que a continuación se relaciona, escalafonándose según el número obtenido en la expresada convocatoria, con la antigüedad de 5 de marzo de 1976 y efectos económicos de 1 de mayo del mismo año, quedando a disposición de los Capitanes Generales de sus respectivas plazas y agregados a las Unidades que para cada uno se indica, hasta que por este Ministerio se les designe destino definitivo.

Por los Servicios de Intendencia de cada región donde efectúe este personal su incorporación será suministrada la primera

puesta a su agregación y el resto de las prendas devengadas a su destino a Cuerpo, Orden comunicada número 9.780, de fecha 26 de octubre de 1973, del excelentísimo señor Director general de Servicios.

Número 1.—Don Luis Gómez Zanón. «Trombón». Calle de Jovellanos, número 13. Buñol (Valencia). Agregado, para efectos administrativos, a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3 (Valencia).

Número 2.—Don José Olcina Aliaga. «Trombón». Avenida del Salvador, número 6. Godella (Valencia). Agregado a la misma.

Número 3.—Don Eduardo Font Virgili. «Trombón». Calle Alta de San Pedro, número 61. Barcelona. Agregado a la Música del Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).

Número 4.—Don José Angresola Peris. «Percusión». Calle del Mar, número 29. El Puig (Valencia). Agregado, a efectos administrativos, a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3 (Valencia).

Número 5.—Don Francisco Benito Chapí. «Oboe». Plaza de los Mártires, número 36. Llanera de Ranes (Valencia). Agregado a la misma.

Número 7.—Don José Díez Monzó. «Bajo». Calle de Calvo Sotelo, número 1. Cuart de Poblet (Valencia). Agregado a la misma.

Número 8.—Don Carlos Rosat Martínez. «Flauta». Ciudad Satélite, bloque 12. Montornés del Vallés (Barcelona). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Jaén número 25 (Barcelona).

Número 9.—Don Juan Soriano Folgado. «Clarinete». Calle del Reloj Viejo, número 17. Ribarroja (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3 (Valencia).

Número 10.—Don Vicente Gómez Beltrán. «Sax-tenor». Calle de Aparisi y Guijarro, número 13. Aldaya (Valencia). Agregado a la misma.

Número 11.—Don José Rovira Ribes. «Trompeta». Calle de Juan Prats, número 24. Pont de Armentera (Tarragona). Agregado administrativamente al Regimiento de Infantería Badajoz número 26 (Tarragona).

Número 12.—Don Daniel Carrascosa Codoñer. «Sax-tenor». Calle del Arcipreste D. Vicente Mengod, número 25. Torrente (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3 (Valencia).

Número 13.—Don José Molina Blasco. «Clarinete». Calle Aguilas, número 3, 2.ª, izquierda. Alicante. Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería San Fernando número 11 (Alicante).

Número 14.—Don Juan Altur Reig. «Trompeta». Calle de Ausias March, número 17. Tabernes de Valldigna (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3 (Valencia).

Número 15.—Don José Gil Vázquez. «Sax-tenor». Calle de Bécquer, número 1. Guillena (Sevilla). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2 (Sevilla).

Número 16.—Don Miguel Pérez Compte. «Flauta». Ronda de San Pedro, número 25. Barcelona. Agregado a la Música del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 17.—Don Juan Navarro Brisa. «Trompeta». Calle de José Antonio, número 24. Ribarroja (Valencia). Agregado a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 19.—Don Moisés Hernández Gil de Montes. «Clarinete». Calle Revoltosa, número 41, Bda. «Juan XXIII». Sevilla. Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Mecanizada Guzmán el Bueno número 2.

Número 20.—Don Luis Vallín Salazar. «Bajo». Calle de Iturrubi, número 94. Bilbao. Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Número 21.—Don José Perelló García. «Sax-tenor». Calle de Ramiro Ledesma, número 11. Buñol (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 22.—Don Jesús García Ferrandis. «Percusión». Calle de Calderón de la Barca, número 5. Algemés (Valencia). Agregado a la misma.

Número 23.—Don Juan Pellicer Beferull. Calle de Poniente, número 23. Alginet (Valencia). Agregado a la misma.

Número 24.—Don Juan Figueres López. Calle de Muñoz Degrain, número 88. Cullera (Valencia). Agregado a la misma.

Número 25.—Don Modesto Sotorrés Samper. «Bajo». Apartamentos «Rocablanca», número 1, Benidorm (Alicante). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 26.—Don Miguel Hernández Cruz. «Sax-alto». Calle de Oriente, número 16. Vall de Uxó (Castellón). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 27.—Don Enrique Llobet Doval. «Clarinete». Calle de Ramón Pallarés, número 10. Vall de Uxó (Castellón). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 28.—Don Antonio Jiménez Martínez. «Trompa». Calle de Fernández del Campo, número 2. Bilbao. Agregado administrativamente al Regimiento de Infantería Garelano, número 45.

Número 31.—Don Francisco Barrachina Aparisi. «Sax-tenor». Calle de Andrés Gargallo, número 4. Rafelbuñol (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 32.—Don Florentino Moya Tárraga. «Requinto». Avenida de Carrero Blanco, número 23. Vall de Uxó (Castellón). Agregado a la misma.

Número 33.—Don Antonio Ureña Molina. «Trombón». Calle del General Mola, número 36. Puente Genil (Córdoba). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Artillería de Campaña número 42.

Número 35.—Don Antonio Laporta Carrasco. «Bajo». Calle de Felipe II, Alcira (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 37.—Don Jorge Garay Ros. «Clarinete». Calle del Doctor Moliner, número 46. Burjasot (Valencia). Agregado a la misma.

Número 39.—Don José Pellicer Sánchez. «Trompeta». Camino de Caballero, número 28. Puebla de Soto (Murcia). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería San Fernando número 11.

Número 41.—Don Vicente Manzanera Tarín. «Bajo». Calle de Méndez Núñez, número 16. Ceste (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 42.—Don Maximino Iglesias Ramilo. «Flauta». Calle de Valladares Portal. Vigo (Pontevedra). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Número 43.—Don Juan Brau Solá. «Percusión». Plaza de la Libertad, número 6. Barcelona. Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 44.—Don Julio Barquín Fernández. «Trompeta». Gran Vía de Carlos VII, número 55. Sestao (Vizcaya). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Garelano número 45.

Número 45.—Don José Marco Diago. «Oboe». Calle de Doña Bernarda Serra, número 17. Vall de Uxó (Castellón). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 46.—Don Juan Costas Alvarez. «Trompeta». Calle de Valladares del Portal. Vigo (Pontevedra). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Murcia número 42.

Número 47.—Don Carlos Pérez Galarza. «Trompeta». Calle del Papa Benedicto XV, número 11. Puerto Sagunto. Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 48.—Don Enrique Cortés Panisello. «Oboe». Calle Naprón, número 7. Tortosa (Tarragona). Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Número 49.—Don Vicente Jordán Arana. «Fliscorno». Avenida del Párroco Quilis, número 3. Mogente (Valencia). Agregado administrativamente a la Música de la División de Infantería Maestrazgo número 3.

Número 51.—Don Jesús Lladó Parellada. «Clarinete». Calle de Ali-Rey, número 10. Barcelona. Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Número 52.—Don José Brugué Font. «Sax-alto». Calle Heroínas Santa Bárbara. Sarriá de Ter (Gerona). Agregado administrativamente a la Música de la Agrupación Mixta Encuadramiento número 4.

Número 54.—Don Pablo Molpeceres Gómez. «Sax-tenor». Calle del Estornino, número 3. Valladolid. Agregado administrativamente a la Música del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

Madrid, 14 de abril de 1976.

ALVAREZ-ARENAS

9425

RESOLUCION de la Junta Central de Acuartelamiento por la que clasifica al personal laboral no eventual del Organismo.

Por reunir las condiciones que señala la disposición transitoria primera 1-e) del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, dependientes de la Administración Militar, aprobado por Decreto 220/1973, de 8 de febrero, y a tenor de lo dispuesto en el artículo cuarto de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 59), corregido en el «Boletín Oficial del Estado» número 75, se publica la siguiente relación circunstanciada, que comprende al personal laboral no eventual de la Junta Central de Acuartelamiento, Organismo autónomo de la Administración del Estado, dependiente del Ministerio del Ejército.

Madrid, 10 de abril de 1976.—El Teniente General Director-Gerente, Enrique Guiloche Bayo.